



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRIMONIO CULTURALDIRECCIÓN DE PATRIMONIO
HISTÓRICO INMUEBLEFirmado digitalmente por
RODRIGUEZ CARDENAS Jose Juan
FAU 20537630222 soft
Cargo: Director
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.02.2024 17:09:50 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

San Borja, 05 de Febrero del 2024

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000046-2024-DPHI-DGPC-VMPCIC/MC

Vistos, los Expedientes N° 2023-0198908, N° 2024-0008884, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente N° 2023-0198908, la señora Karina Paola Chávez Málaga, gerente de la empresa Closet 911 E.I.R.L., solicita la revisión de propuestas de avisos y anuncios en bienes culturales históricos, en el inmueble ubicado en calle La Pinta N° 195, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima;

Que, mediante Oficio N° 000042-2024-DPHI-DGPC-VMPCIC/MC, de fecha 05 de enero de 2024, se comunican las observaciones técnicas emitidas a la propuesta de anuncio en el inmueble materia de evaluación;

Que, mediante el expediente N° 2024-0008884, la señora Karina Paola Chávez Málaga, gerente de la empresa Closet 911 E.I.R.L, presenta el levantamiento de las observaciones emitidas mediante el Oficio N° 000042-2024-DPHI-DGPC-VMPCIC/MC y adjunta nueva documentación para consideración del proceso de evaluación de la solicitud;

Que, la edificación ubicada en calle La Pinta N° 195, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, forma parte de una unidad inmobiliaria mayor de factura contemporánea, se emplaza en el Olivar de San Isidro, declarado Monumento mediante la Resolución Suprema N° 577 de fecha 16 de diciembre de 1959, dentro de los límites de la Zona Monumental del Olivar de San Isidro (Sector 10) declarada mediante Resolución Directoral Nacional N° 410/INC de fecha 02 de diciembre de 1998;

Que, mediante Informe N° 000010-2024-DPHI-DGPC-VMPCIC-WHB/MC de fecha 02 de febrero de 2024, personal técnico de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble evalúa el expediente presentado, del cual se desprende que el expediente cumple con los requisitos establecidos en el procedimiento N° 03 tipificado en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura; que la propuesta del aviso publicitario se instalará en el inmueble signado con el N° 195, de la calle La Pinta, distrito de San Isidro y que no irrumpe con las visuales del entorno inmediato, que la propuesta ocupa un área de 0.24 m², que está compuesto por un logotipo de acero recortado de color gris alineadas entre sí, retro iluminado, que se instalará a una altura de 2.48 m desde el nivel de la vía peatonal, según las láminas E-01 y D-01, correspondientes al Plano de elevación frontal del inmueble y al detalle del anuncio con la propuesta del anuncio; que el aviso presenta las siguientes características:

a. Tipo de anuncio: Logotipo de letras recortadas (en una línea)

Texto: Closet 911

Material: acerado recortado

Color: gris

Largo: 1.20 m

Altura: 0.20 m

Espesor: 5 mm



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"*

Área: 0.24 m²

b. Tipo de fijación:

Anclaje de 12 cm de largo y 5 mm de diámetro.

c. Iluminación: retro iluminado led de color blanco.

d. Ubicación: El anuncio se instalará sobre el paño de fachada del primer nivel de la edificación con frente a calle La Pinta N° 195, San Isidro.

Que, el citado informe concluye que el diseño, material y color del aviso publicitario propuesto para el establecimiento en el inmueble ubicado en calle La Pinta N° 195, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, se enmarca en los criterios establecidos en el artículo 15° de la Norma A.140 del Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobada por el Decreto Supremo N° 011-2006-Vivienda, el cual mantiene su vigencia según la única Disposición Complementaria Transitoria de la Resolución Ministerial N° 185-2021-Vivienda y el artículo 32° de la Ordenanza N° 324-MSI, Ordenanza que regula la ubicación de elementos de publicidad exterior en el distrito de San Isidro y sus modificatorias; recomendando su aprobación respectiva;

Que, de la revisión, evaluación y análisis correspondiente, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble del Ministerio de Cultura considera, aprobar la propuesta del aviso publicitario en el inmueble ubicado en calle La Pinta N° 195, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, por cuanto cumple con la reglamentación específica aplicable a los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura, y a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC, se aprobó la fusión de, entre otros, el Instituto Nacional de Cultura en el citado Ministerio, por lo que toda referencia normativa al INC se debe entender al Ministerio de Cultura;

Que, por medio del Decreto Supremo N° 005-2013-MC publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 20 de junio de 2013, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), estableciéndose la estructura orgánica del Ministerio de Cultura;

Que, mediante el artículo 2 del Decreto Supremo N° 007-2020-MC – Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED, publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 05 de junio del 2020, se incorporó el artículo 28-A-3, que establece el procedimiento de autorización sectorial para la aprobación de Avisos y Anuncios en Monumentos, Inmuebles de Valor Monumental y en inmuebles integrantes de Ambientes Urbano Monumentales y/o Zonas Monumentales;

Que mediante Resolución Directoral N° 0013-2024-DGPC-VMPCIC/MC de fecha 05 de enero del 2024, se delega a la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble, facultades para resolver los procedimientos administrativos tales como: "Autorización sectorial para la aprobación de Avisos y Anuncios en bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación", durante el año 2024, según indica el artículo 1° de la parte resolutoria;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 000028-2023-MC con fecha 19 de enero del 2023, se designa al señor José Juan Rodríguez Cárdenas, para que ejerza el cargo de Director del Programa Sectorial III de la Dirección de Patrimonio



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"*

Histórico Inmueble de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación de Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 001-2010-MC, Fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura; la Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; los Decretos Supremos N° 007-2020-MC y N° 019-2021-MC que modifican el Reglamento de la Ley N° 28296; el Reglamento Nacional de Edificaciones; y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la propuesta de aviso en el inmueble ubicado en calle La Pinta N° 195, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, según las láminas E-01 y D-01, correspondientes al Plano de la elevación frontal del inmueble con la propuesta del anuncio y al Plano del detalle del anuncio con especificaciones técnicas, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

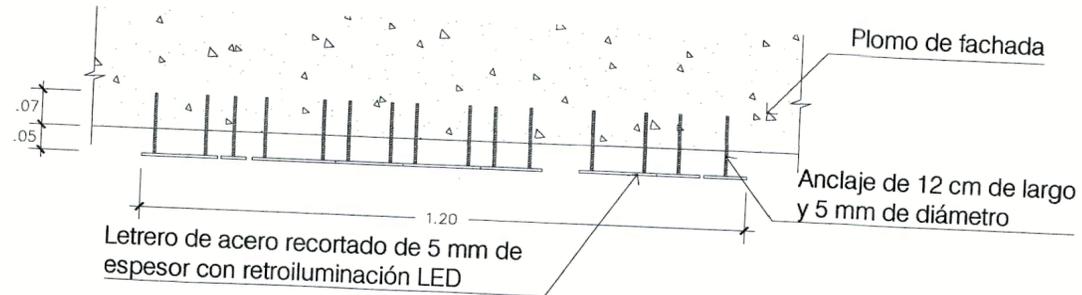
ARTÍCULO 2º.- La aprobación que se emite mediante la presente Resolución, no tiene carácter de licencia para ejecución de trabajos de instalación del citado anuncio, la misma que corresponde ser otorgada por la Municipalidad distrital de San Isidro.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese la presente Resolución en el Portal de Internet del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

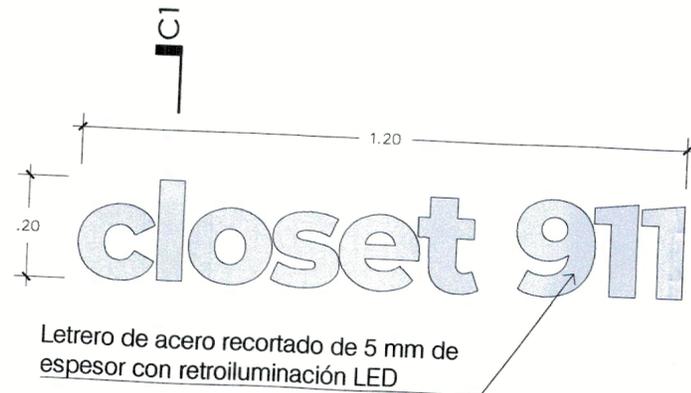
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Documento firmado digitalmente

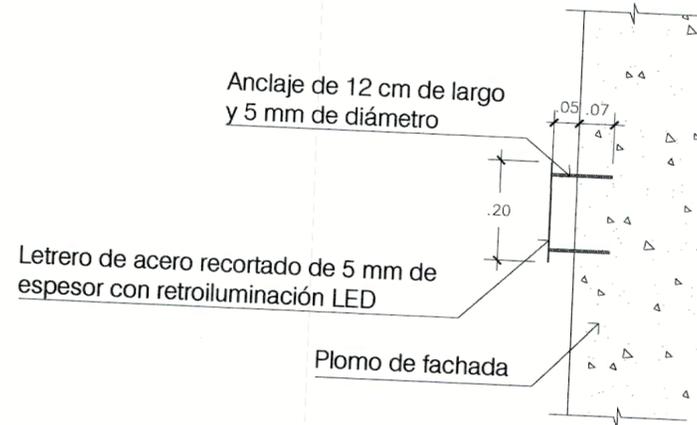
JOSE JUAN RODRIGUEZ CARDENAS
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO INMUEBLE



PLANTA



ELEVACIÓN FRONTAL



CORTE 1

FUENTE DE LETRA: Montserrat Extrabold

COLOR: Gris

MATERIAL: Acero inoxidable

ILUMINACIÓN: El letrero contará con retroiluminación LED de color blanco frío.

PROPIETARIO:
 CLOSET 911 E.I.R.L. KARINA CHAVEZ MALAGA DNI: 48300710
ARQUITECTO:
 DORA GONZALES HERNANDEZ ARQUITECTA C.A.P. 26965
UBICACIÓN:
C. LA PINTA 195 SAN ISIDRO 15073
FECHA:
ENERO 2024
PLANO:
DETALLE DEL LETRERO
ESCALA:
1/10
D-01

Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ CARDENAS Jose
Juan FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 01.02.2024 19:20:39 -05:00

Firmado digitalmente por HIGINIO
BALLENÁ Wimer Jorge FAU
20537630222 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 30.01.2024 16:34:19 -05:00



LETRERO EN LA FACHADA
ELEVACIÓN

PROPIETARIO:
 CLOSET 911 E.I.R.L. KARINA CHAVEZ MALAGA DNI: 48300710
ARQUITECTO:
  DORA GONZALES HERNANDEZ ARQUITECTA C.A.P. 26965
UBICACIÓN:
C. LA PINTA 195 SAN ISIDRO 15073
FECHA:
ENERO 2024
PLANO:
UBICACIÓN DE LETRERO EN FACHADA
ESCALA:
1/50
E-01


 Firmado digitalmente por HIGINIO BALLENA Wilmer Jorge FAU 20537630222 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 30.01.2024 16:35:07 -05:00


 Firmado digitalmente por RODRIGUEZ CARDENAS Jose Juan FAU 20537630222 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 01.02.2024 19:21:22 -05:00